

Ambato, 29 de enero del 2008

Doctora
Leonor Holguín
Intendente de Compañías
Ambato.-

Rail: favor a tu ch
[Signature]

De mi consideración;

En respuesta al oficio No. SC.IVA.DJ.07.2309 de 18 de diciembre del 2007, hago la entrega de los documentos solicitados:

- ✓ Cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los cedentes
- ✓ Copia de la escritura de capitulaciones matrimoniales de separación de bienes de los señores Juan Xavier Guevara Vasco y María Belén Fiallos Celi.
- ✓ Copia del acta de matrimonio en la cual se registran las capitulaciones matrimoniales.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento

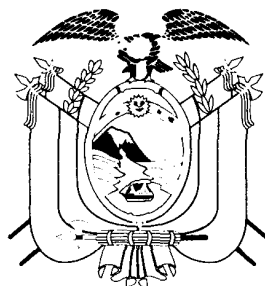
Cordialmente,

x *Juan Santiago Chacón*
Juan Santiago Chacón
FACTORYMEX CIA. LTDA.

2847535 ext. 105
María Belén Fiallos

Juisalouest
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
29 ENE. 2008

937



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA Nº TERCERA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

De: CESION DE PARTICIPACIONES.

16 FEB 2008

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Otorgada por: Señores JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ y JUAN XAVIER GUEVARA VASCO.

A favor de: Señores MARIA BELEN FIALLOS CELI y RICARDO AGUSTIN GUEVARA VASCO.

Cuantía \$ 500.00.USD.

Ambato, a 15 de Noviembre del 2007.

Digitado Juan Antonio 15.02.2008

ESCRITURA N°

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: Señores JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ y JUAN
XAVIER GUEVARA VASCO.

A FAVOR DE: Señores MARIA BELEN FIALLOS CELI y RICARDO AGUSTIN
GUEVARA VASCO.

CUANTÍA: US \$ 500.00

COPIAS: UNA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día jueves quince de noviembre del año dos mil siete. Ante mí, DOCTOR
HERNÁN SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón, designado
por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, comparecen:
por una parte los señores JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ, soltero, y JUAN
XAVIER GUEVARA VASCO, casado; y, por otra parte los señores MARIA
BELEN FIALLOS CELI, casada, y RICARDO AGUSTIN GUEVARA VASCO,
soltero; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
este cantón, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose

presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar la siguiente de Cesión de Participaciones y Admisión de nuevos Socios: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ y JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, en calidad de **Cedentes**; y, por otra parte los señores MARIA BELEN FIALLOS CELI y RICARDO AGUSTIN GUEVARA VASCO, en calidad de **Cesionarios**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de dos mil cuatro, en la Notaría Quinta de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil respectivo, el seis de diciembre del mismo año, bajo el número quinientos cuarenta y tres, se constituyó la Compañía FACTORYMEX CIA. LTDA., con un Capital Social de Quinientos Dólares, dividido en Quinientas Participaciones de un dólar cada una.- **Dos.-** Posteriormente el Doctor Javier Francisco Altamirano Sánchez, transfirió la totalidad de sus participaciones, en favor de los señores JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ y JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, mediante escritura otorgada en la Notaría Quinta de Ambato, el diecinueve de enero de dos mil cinco, y debidamente marginada, con fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco.- En tal razón JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ y JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, pasan a ser dueños absolutos de la totalidad de participaciones de la Compañía FACTORYMEX CIA. LTDA.- **Tres.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en el domicilio de la misma, el veintiocho de septiembre de dos mil siete, decidió por unanimidad del Capital Social, autorizar a los Socios JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ y JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, para que transfieran la

totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía, a favor de la señora MARIA BELEN FIALLOS CELI, el **noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%)**; y, el **cero punto veinte por ciento (0.20%)**, a favor del señor RICARDO AGUSTIN GUEVARA VASCO, quienes a su vez son admitidos e ingresan como nuevos Socios de la Compañía, conforme así lo aprueban en la Junta General, cuya copia del Acta se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE ACCIONES.-** Con los antecedentes

expuestos, los señores JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ y JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, **Ceden y transfieren** a perpetuidad el dominio de las QUINIENTAS PARTICIPACIONES de la Compañía FACTORYMEX CIA. LTDA., a favor de la señora **MARIA BELEN FIALLOS CELI**, en la siguiente forma:

* El primero de los nombrados las **doscientas cincuenta participaciones**, y, el segundo de los nombrados sus **doscientas cuarenta y nueve participaciones**, lo que representa el **noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%)**; y, el señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, cede y traspassa el **cero punto veinte por ciento (0.20%)**, ósea el equivalente a **una participación**, a favor del señor RICARDO AGUSTIN GUEVARA VASCO.

Los Cedentes declaran que la Cesión de Participaciones de la Compañía, la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes, sin reservarse nada para sí, por lo que los Cesionarios, se subrogan en todos los derechos y obligaciones, que como Nuevos Socios les corresponde en la Compañía.-

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes en sus calidades de Cedentes y Cesionarios, declaran que aceptan cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía FACTORYMEX CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA.- INSCRIPCION y MARGINACION.-** Las

partes quedan mutuamente autorizadas para hacer sentar la razón de esta

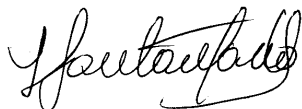
escritura de Cesión, al margen de la escritura matriz de Constitución y en el Registro Mercantil en los libros respectivos.- **SEXTA.-CUANTIA.-** La cuantía de la Cesión es de QUINIENTOS DOLARES (US\$ 500.00), es decir un dólar por cada participación.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de lo estipulado.- f) Jaime Paredes Cruz.- Abogado Mat. Nº 465 del C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.-Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto-copias, se agregan a la matriz.- f) Ilegible.- idt. No. 180186245-7.- f) Ilegible.- Idt. No. 180252549-1.- f) Ma. Belén Fiallos.- Idt. No. 180301252-3.- f) Ricardo Guevara V.- Idt. No. 180360444-4.- f) El Notario, Doctor Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



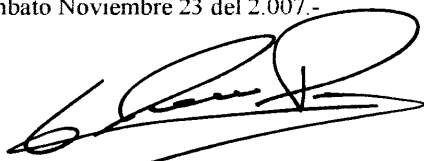

DR. HERNÁN SANTAMARÍA SANCHEZ
NOTARIO STO.
Nº 11-23 Ciudad - 1997

ZON: Al Margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía FACTORYMEX CIA. LTDA., signada con el numero 4004, folio 26672 vlt., Tomo LIV, del 11 de noviembre de 2004; tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que hacen los señores JUAN SANTIAGO CHACON GOMEZ y JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, a favor de los señores MARIA BELEN FIALLOS CELI y RICARDO AGUSTIN GUEVARA VASCO, mediante el instrumento público que antecede.- Ambato a veintiuno de noviembre de dos mil siete.



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
NOTARIO P.B.
Calle 11-28 Guayaquil - Telf. 807788

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 0543 de Diciembre 06 del 2.004, del Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicado en la presente Escritura.- Ambato Noviembre 23 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



FACTORYMEX CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL

Acta No. 2007-02

En el domicilio de Factorymex Cia. Ltda., ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua sector Ficoa, Av. Los Capulies 13-77 y Montalvo, a los 28 días del mes de septiembre del 2007 a las 10:00, se reúne la Junta General de socios de Factorymex Cia. Ltda., presidida por el señor Juan Xavier Guevara Vasco e interviene como secretario el señor Juan Santiago Chacón Gómez.

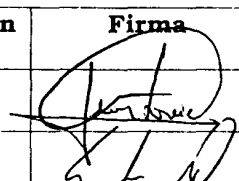
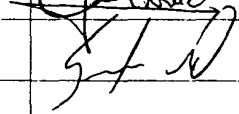
Los socios de Factorymex Cia. Ltda., al amparo del artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal aprobando de igual manera y unánimemente el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1	Constatación del quórum
2	Conocer y resolver la cesión de participaciones del socio Juan Santiago Chacón Gómez
3	Conocer y resolver la cesión de participaciones del socio Juan Xavier Guevara Vasco
4	Conocer y resolver la venta de las participaciones a los señores Ricardo Agustín Guevara Vasco y María Belén Fiallos Celi
5	Admisión de los nuevos socios
6	Lectura y Aprobación del Acta

Como primer punto el presidente solicita que el secretario constate el Quórum requerido de instalación:

1.- Quórum de Instalación:

Nombre	Asistencia	Participación %	Firma
Juan Xavier Guevara Vasco	☒	50%	
Juan Santiago Chacón Gómez	☒	50%	
TOTAL		100%	

El secretario constata que se encuentra presente el 100% de capital social

Mociones:

Se procede al tratamiento de los siguientes puntos del orden del día:

FACTORYMEX CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL

2.- El señor Juan Santiago Chacón Gómez, indica que es de su interés ceder el total de sus participaciones equivalentes al 50%, lo cual se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad por los socios, además los socios manifiestan renunciar al derecho preferente que los ampara.

3.- El señor Juan Xavier Guevara Vasco, manifiesta su deseo de ceder sus doscientas cincuenta participaciones equivalentes al 50% del total del capital, para ello solicita autorización para cederlas. Esta moción es sometida a votación, siendo aprobada la cesión unánimemente por los socios. Todos los socios renuncian al derecho preferente que los ampara.

4.- El señor Juan Santiago Chacón Gómez, manifiesta su decisión de dar en venta sus participaciones a la señora María Belén Fiallos Celi, lo cual es aceptado unánimemente por los socios.

Toma la palabra el señor Juan Xavier Guevara Vasco, señalado que es de su interés vender 249 participaciones que representan el 49.80% del total del capital social a la señora María Belén Fiallos Celi y 1 participación que representa el 0.20%, al señor Ricardo Agustín Guevara Vasco, sometiéndose dicha decisión a votación, los socios aprueban por unanimidad la venta, así también los socios indican que renuncian al derecho preferente que los ampara.

5.- Por unanimidad los socios admiten el ingreso de los nuevos socios María Belén Fiallos Celi y Ricardo Agustín Guevara Vasco.

Resoluciones:

No.	Resoluciones
1	Por decisión unánime se resolvió autorizar al señor Juan Santiago Chacón Gómez ceder el total de sus participaciones equivalentes al 50% del total a la señora María Belén Fiallos Celi, así también se autorizó unánimemente el ingreso del nuevo socio.
2	La Junta General Universal resolvió por unanimidad autorizar al señor Juan Xavier Guevara Vasco ceder 249 participaciones que representan el 49.80% del total del capital social a la señora María Belén Fiallos Celi y el 0.20% que corresponde a una participación al señor Ricardo Agustín Guevara Vasco, así también se admitió unánimemente el ingreso de los nuevos socios.

Como sexto punto del orden del día se procede a la lectura y aprobación

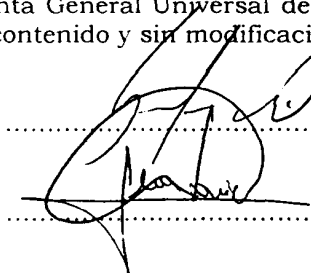
Lectura y Aprobación:

Una vez resueltos los puntos dos, tres, cuatro y cinco de orden del día, el secretario redacta el acta.

Transcritas las mociones y resoluciones de la Junta General Universal de socios, por unanimidad aprueba la presente acta en todo su contenido y sin modificación alguna.

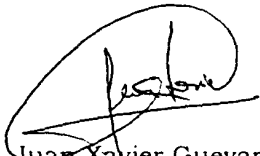
Juan Santiago Chacón Gómez

Juan Xavier Guevara Vasco

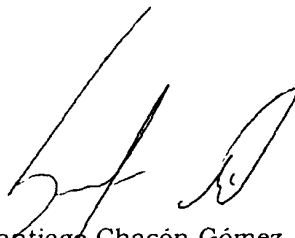


FACTORYMEX CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL

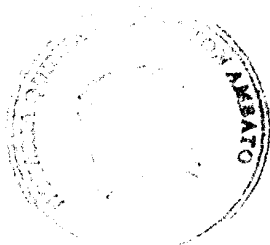
Para constancia firman:



Juan Xavier Guevara Vasco
PRESIDENTE



Juan Santiago Chacón Gómez
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180360444-
 GUEVARA VASCO RICARDO AGUSTIN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCEDE
 14 JUNIO 1982
 007- 0082 01880 *
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1982



Ricardo Guevara

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 JORGE ABSALON GUEVARA
 NORMA DECLARA VASCO
 PECTED 02/08/2007
 02/08/2017

REN 0369734



REPUBLICA DEL ECUADOR
 NACIONAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

116-0006
 NUMERO 180360444
 GUEVARA VASCO RICARDO AGUSTIN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 PARQUE
 PARROQUIA

PATATE
 CANTON



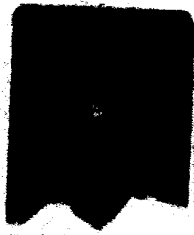


REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ciudadanía 180301252-3
FIALLOS CELI MARIA BELEN
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
12 ABRIL 1977
004-A 0235 02878 F
PICHINCHA/QUITO
RONDALEZ SUAREZ 1977

M. Ronda



EQUATORIANA***** E4343A4142
CASADO JUAN XAVIER GUEVARA VASCO
SUPERIOR DR. CONTAB/AUDITORIA
BRAULIO EDUARDO FIALLOS
ENID VICTORIA CELI
AMBATO 17/10/2007
17/10/2019

REN 0388735
Ing



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN ELECTORAL
NACIONAL DE VOTACION
CANTON PICHINCHA
CANTON CONSTITUCENTE
CANTON GUAYAS DE 2007

180301252-3
NÚMERO
FIALLOS CELI MARIA BELEN
CÉDULA

TURUNAMBA
PROVINCIA
CANTON

AMBATO
CANTON

17/10/2019

CIUDADANIA 180252549-1
GUEVARA VASCO JUAN XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 DICIEMBRE 1977
004-C 0221 08880 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

ECUATORIANA***** E113311111
CASADO MARIA BELEN FIALLOS CELI
SECUNDARIA COMERCIANTE
JUAN ABSALON GUEVARA
NORMA CECILIA VASCO
QUITO 17/11/2007
17/11/2019

2655049

REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

090-0016

NUMERO

GUEVARA VASCO JUAN XAVIER

1802525491

CEDELA

CONDICIONADA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

[Signature]
SECRETARIO A LA JUNTA

15.15.00 por sentencia de Divorcio de Juez

on fecha e de

a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada, mediante senten-
Acta

con fecha
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia... del
con fecha
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 154 Acta 554

En Ambato Provincia de Tungurahua
hoy día cinco de julio del dos mil siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Xavier Guayana Vasco

nacido en Ambato Tungurahua el 10 de diciembre de

1977, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 180.252.549.1 domiciliado en Ambato, de estado

anterior soltero, hijo de Juan Guayana

y de Norma Vasco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Norma Balen Fiallos Gali

nacida en Ambato Tungurahua el 10 de abril de

1977, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Dra. Gali: Auditora

con Cédula N° 180.301.252.5, domiciliada en Ambato, de estado ante-

rior soltera; hija de Braulio Fiallos

y de Enid Gali

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato FECHA: 05 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a sus hijos...

llamados...

OBSERVACIONES:

El presente matrimonio se ratifica con capitulación matrimonial
estipulada por los contrayentes mediante la primera quinta del acta
Ambato, Dr. Erickson Santamaría Sánchez, Abogado, en
fecha 14 de junio del 2007. En la copia se archiva.

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]